

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

**9411** *Resolución del director general de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura i Deportes por la cual se convocan ayudas para fomentar el deporte adaptado, año 2024 (BOIB Núm. 86, 29 de junio de 2024)*

#### Hechos

1. Las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta resolución presentaron ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para fomentar el deporte adaptado en el año 2024.
2. El 6 de septiembre de 2024, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 9 de la convocatoria y emitió informe técnico.
3. El 9 de septiembre de 2024, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar el Informe técnico y emitió el informe que sirvió de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. El 9 de septiembre de 2024, en base al Informe emitido por la Comisión Evaluadora, el director general de Deportes emitió la Propuesta de resolución de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se convocan ayudas para fomentar el deporte adaptado, año 2024, a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 1, por el importe individual indicado, publicada en la página web de la Dirección General de Deportes el 10 de septiembre de 2024.
5. Todas las entidades deportivas aceptaron la subvención en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución del director general de Deportes.
6. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el Anexo 1, por beneficiario, y existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301.461A01.48000.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

#### Fundamento de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se convocan ayudas para fomentar el deporte adaptado, año 2024 (BOIB Núm. 86, 29 de junio de 2024).



4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, BOIB núm. 94 de 10 de julio de 2023 (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio y Decreto 17/2023 de 23 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar la concesión de una subvención para fomentar el deporte adaptado, año 2024, a las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto a favor de todas ellas con cargo a la partida presupuestaria 12301.461A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.
2. Informar que el plazo para justificar las ayudas concedidas es el 4 de noviembre de 2024 (incluido).
3. Informar que los gastos subvencionables son los que se efectúen entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.
4. Establecer que los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado *decimocuarto* de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 26 de junio de 2024.
5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de septiembre de 2024)

#### **El director general de Deportes**

Joan Antoni Ramonell Miralles

(Por Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte de delegación de competencias y firma  
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)



ANEXO 1  
ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Sol·licitante	Descripción proyecto	Proyecto Aprobado	Importe Solicitado	Importe ayuda
EA/1-2024	Asociación de Deporte Adaptado de Ibiza y Formentera (ADDIF)	Proyecto de Deporte Adaptado e Inclusivo ADDIF)	71.278,76	15.000,00	14.193,17
EA/2-2024	Fundación ASPROM	Club Deportivo ASPROM	11.895,87	11.895,87	8.977,43
EA/3-2024	Fundació Mallorca Integra	Integra Esport	21.178,69	18.500,00	12.407,18
EA/4-2024	Club de vela Puerto de Andratx	Equipo de regatas vela	30.000	30.000,00	8.455,84
EA/5-2024	Club deportivo Discaesports	Formación de deportes adaptados	11.000	11.000,00	9.009,03
EA/6-2024	Federació Balear de Piragüisme	Piragüisme adaptat i inclusiu	0,00	10.600,00	0,00
EA/7-2024	Fundació David Booth	Juguem junts	25.314,00	8.500,00	8.500,00
EA/8-2024	Centre recreatiu i cultural Ses Salines	Més Q Basket	22.305,35	8.500,00	8.500,00
EA/9-2024	Fundación ASNIMO	Esport adaptat Fundació ASNIMO	16.375,72	15.000,00	9.957,35

